工程的第三人称单数数

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de junio de 1970 por la que se manda capedir, sin perjuició de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Marques de los Ogijares a favor de don Jaime del Prado y Rúspoli

Excmo Sr.: Con arregio a 10 prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado y de acuerdo con el parecer de la Diputación de la Grandeza de España, Bervicio y Subsecretaria de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos. Se expida, sin perfucio de terrero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Marqués de los Ogijares a favor de don Jaime del Padro y Rúspoli, por fallecimiento de su padre, don Mariano del Prado y O'Neill.

Lo que comunico a V. E.

Lo que comunico a V. E. Dios guarde a V. E. Madrid. 18 de junio de 1970

ORIOL

Exemo, Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 12 de junto de 1976 por la que se de-ciaran titulos de cotización calificada a las acciones emilidas por «Unión General de Inversiones»

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Madrid, a la que se acompaña certificados acreditativos de haberse superado los indices mínimos de frecuencia de vos de haberse superado los indices minimos de frecuencia de cotización y de volumen de contratación por las 50.000 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 50.000 emitidas por «Unión General de Inversiones, S. A.», durante los dos últimos años transcurridos, Este Ministerio acuerda su declaración de titulos-velores de cotización calificada en atención a que en dichas acciones concurren los requisitos necesarios previstos en el vigents Reglamento de las Bolsas de Comercio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1970.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos

ORDEN de 13 de funto de 1970 por la que se aprue-ba la modificación de Estatutos llevada a cabo por «La Vasco Navarra, S. A. Española de Seguros y Reaseguros» (C-205).

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «La Vasco Navarra, S. A. Española de Seguros y Reaseguros», domiciliada en Pampiona, avenida de San Ignacio, número 7, se ha solicitado la aprobación de la modificación de los Estatutos sociales, así como autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 40.000.000 de pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Bubdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuerta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo quinto de los Estatutos sociales por «La Vasco Navarra, S. A. Española de Seguros y Reaseguros», acordada por Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 7 de junio de 1969, autorizândola para utilimar como difra de capital suscrito y desembolado la de 40.000.000 de pesetas.

Paraticus de la Santia

de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. inuchos años.

Madrid, 13 de junio de 1970.—P. D., el Subsecretario, José Maria Sainz de Vicuña.

limo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 13 de junio de 1870 por la que se aprue-ba la modificación de Estatutos llevada a cabo por «Previsión Financiera, S. A.». Compañía Española de Capitalización (A-18).

Ilmo, Sr.: Por la representación legal de la Entidad effevisión Financiera, S. A.s. Compañía Española de Capitalización, domiciliada en Madrid, calle Infantas, número 5, se ha solicitado la aprobación de la modificación de los Estatutos sociales, así como alitorización para utilizar como direas de cupital suscrito y desembolsado las de 10.000.000 y 7.500.000 pesetas, respectivamente, para lo que ha presentado la documentación

pectivamente, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo quinto de los Estatutos sociales por aPrevisión Financiera, S. A.s., Compañía Española de Capitalización, acordada por Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 1 de julio de 1965, autorizándola para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 10.000.000 y 7.500.000 pesetas, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

limo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 13 de junio de 1970 por la que se aprue-ba la modificación de Estatutos sociales llevida a cabo por «Previsión Médica Quirárgica, S. A.» cabo por (C-395).

Sr.: Por la representación legal de la Entidad Previsión Médica Quirurgica. S. A.s. demiciliada en Córdosa, se ha solicitado la aprobación de la modificación del artículo ter-cero de sus Estatutes sociales, en relación al traslado del domicilio social, para io que ha presentado la documentación pertinente.

rinerte.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. 1.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Previsión Medica Qunturgica, S. A.» la modificación lievada a cabo en el artículo tercero de sus Estatutos sociales, acordada por Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 24 de abril de 1970, en orden al traslado de su domicilio social desde la calla Congora, número 9, a la de Alonso de Burgos, número 1, attibos de Cordora.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 13 de junto de 1970.—P. D., el Subsecretario, José
Maria Sainz de Vicuña.

Ilmo, Sr. Director general del Tesoro y Presuppestos.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DΕ

ORDEN de 5 de junio de 1970 por la que se crean y amortizan plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en Servicios de la Dirección General de Carrateras y Caminos Vacinales

Ilmo Sr.: Por necesidades del servicio y de scuerdo con la propuesta formulada al efecto por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Este Ministerio ha resuelto crea: dos planes de Ingenieros subalternos del Cuerpo de Caminos, Canales y Puestos en la Primera Jefatura Regional de Carreteras, pennyanando dichia creación con la amortisación de neras des planas de igual class en la extinguida Jefatura de Puentes y Estructuras.

Lo que comunico a V. I. para su estimaturas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1870.—F. D., el Subsecretario, Ricardo Cromez-Acebo.

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento.